

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 124

Viernes 31 de mayo de 1974

(Franqueo conceitado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 61-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Viana de Cega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Angel Pérez Casares; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Viana de Cega; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 28 de mayo de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 62-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Palazuelo de Vedija, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Gabriel Bueno Sanabria y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Palazuelo de Vedija; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de resolución de

la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente reglamento de epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 64-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Castroponce de Valderaduey, y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.
El gobernador civil José Estévez Méndez.

DELEGACION DE HACIENDA

EXTRACTO de copias de Ordenes Ministeriales de fecha 9 de mayo de 1974.

En relación con las peticiones de Convenios por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que se detallan:

Fabricantes de muebles de Medina del Campo (Valladolid).

Este Ministerio, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el artículo 13 de la Orden de 28 de Julio de 1972, acuerda tener por desistidos los Convenios de referencia y dejar sin efecto la solicitud del mismo.

Lo que se comunica para conocimiento de los contribuyentes integridados en esta Agrupación, a efectos de presentación e ingreso de las declaraciones-liquidaciones correspondientes.

2.082

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres**Supresión de expediciones****INFORMACION PUBLICA**

Por don Jesús Ruiz del Valle, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid-Villarramiel, con hijuelas (V-1822:p: VA-25), se ha presentado en esta Jefatura instancia mediante la que se interesa autorización para suprimir las expediciones parciales que se prestan en días laborables entre Mucientes y Valladolid con salida de Mucientes a las 7,00 horas y asimismo las expediciones parciales de ida y vuelta que se prestan en días laborables entre Cigales y Valladolid con salida de Cigales, en ida a las 7,10 horas, y en regreso, de Valladolid, a las 19,45 horas.

En cumplimiento de lo que establece la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las autoridades, Corporaciones Públicas y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Mucientes, Cigales y Valladolid y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Valladolid, 24 de abril de 1974.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 560

1.772—1.791

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CASTRODEZA**

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1973 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 20 de mayo de 1974.—El alcalde, Luis Pérez González.

2.201—1.792

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 190

SAN ROMAN DE HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derecho o tasa, sobre la prestación de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Román de Hornija, 2 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.097—1.793

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 287 de 1973, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Anacleto Jesús Fernández Aldea, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un piso cuarto, izquierda, de la casa número 42, hoy número 38, de la calle de Labradores, de esta ciudad, que consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de aseo y baño; tiene una superficie, aproximada, de 110 metros cuadrados, tiene un porcentaje del 7 por 100 sobre el valor total del inmueble del que forma parte. Inscrito al tomo 1.025, libro 358, folio 1, finca número 21.238, inscripción primera.

Se encuentra valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto, en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.131—1.794

PAGO DE Ptas. 540
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 570
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 370-73, promovido por don Benito Simón Chillón, contra don Marcelo Losada López de Alda, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado en calle Marina Escobar, 5, de Valladolid, donde pueden ser examinados:

Un bargueño con figuras policromadas en número de dieciséis y otra figura central y una arquimesa.

Un taquillón de nogal con tres puertas, de 2,20 m. de largo por 40 cm. de ancho y 0,80 m. de alto.

Dos jarrones de porcelana con pies rectangulares y con figuras de 40 cm. de alto.

Un espejo redondo, con marco redondo policromado.

Un cuadro de Barragán, titulado «Dimensión y libertad del artista».

Un taquillón policromado, con cuatro cajones pequeños y cuatro grandes.

Dos figuras de niño pescador y pescadora, de bronce.

Un sofá en color rojo.

Tasado todo en 199.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 17 de junio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos,

al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.152—1.795

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 267 de 1973, promovido por el procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Llanos, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, calle Turina, número 18, 6.º izquierda, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 700.000 pesetas de principal, 57.944 pesetas de intereses vencidos y 140.000 pesetas de gastos e intereses), y en cuyo procedimiento ha sido acordado por resolución de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de un millón de pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa en esta ciudad, en la calle del Correo, número nueve, hoy siete; linda derecha, con calle del Poniente; izquierda, casa de Jaime Planas, y accesorio, con casa de don Gonzalo Cuadrado. La figura de su planta es la de un polígono irregular de cuatro lados, casi rectángulos, con una pequeña curva en el ángulo. Ocupa una superficie de doscientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros,

de los cuales veintitrés metros corresponden al patio. Consta dicha casa de bodega y planta natural destinada a taller y cochera, pisos principal, segundo y tercero, distribuidos en habitaciones desván y sotabanco. Se halla gravada con una servidumbre de luces y aguas pluviales que sobre su patio tiene la casa letra C de la calle del Poniente».

Valorada a efectos de la subasta en un millón de pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.016—1.796

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 1110

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 77/73, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Iglesias Salamanca, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Domingo González Fernández, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un sólo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de junio de 1974, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor «Wanguard», de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador, y U. H. F., valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser «Sigma», valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico «Alpematic», valorado en 3.000 pesetas.

Total: 14.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—

Luis González San José.—El secretario (ilegible). 2.157—1.797

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 244-1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Dionisio Encinas Bezos, representado por el procurador don Felipe

Alonso Delgado, contra Villas y Parques, S. A., sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un sólo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de junio de 1974, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una máquina calculadora, eléctrica, marca Olivetti, número 26 GT., divide-suma, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Facit, número 529417, valorada en 6.000 pesetas.

Una sumadora manual Hispano Olivetti, número 1.780, valorada en 1.500 pesetas.

Otra sumadora igual a la anterior, número 5.117, valorada en 1.500 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario

(ilegible) ANUNCIO DE PAGO PREVIO 2.159—1.798

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado con el número 82 de 1970, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Escudero de la Fuente, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domi-

cilio en la calle Navas de Tolosa, número 3, 1.º derecha, sobre reclamación de 6.453 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que asimismo se expresarán.

OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca Fagor, de 235 litros; tasado en 600 pesetas.

2.º Un televisor, marca Wanguard, de 19 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

3.º Una estufa, marca Westinghouse, metálica; tasada en 500 pesetas.

Importe total del avalúo, 7.100 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, en este caso con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Moró Calleja, esposa del demandado y con el mismo domicilio, quien los tiene en calidad de depósito y donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos González.

2.125—1.799

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 450

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 510

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 200